



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número:171/24-2025/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- BECERRIL SERVICIOS Y GRÚAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (Actor)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 171/24-2025/JL-II, RELATIVO AL JUICIO PARAPROCESAL, PROMOVIDO POR EL LIC. JUAN JAVIER ARIAS ARIZPE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BECERRIL SERVICIOS Y GRÚAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CONSISTENTE EN LA RESCISIÓN LABORAL DE YURIANI GÓMEZ DE LA CRUZ.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día doce de febrero de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ASUNTO: Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se advierte la notificación realizada a través del estrado electrónico de fecha siete de julio de dos mil veinticinco a la parte promovente.- **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: En virtud de que hasta la presente fecha el Lic. Juan Javier Arias Arizpe, en su carácter de apoderado legal de BECERRIL SERVICIOS Y GRÚAS, S.A. DE C.V., no dio cumplimiento al punto PRIMERO del acuerdo de fecha cuatro de julio de dos mil veinticinco; en consecuencia, al haber transcurrido más de 4 meses, sin que el promovente haya promovido promoción alguna para el correcto y normal trámite del procedimiento, se ordena el archivo del presente expediente para su GUARDA Y CONSERVACIÓN, por lo que, se ordena remitir el presente expediente al archivo judicial.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUNA MAR.

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADO